



TC declaró constitucional ley que permite a presidenta de la República despachar virtualmente desde el exterior

03 de mayo. El Tribunal Constitucional (TC) declaró infundada por mayoría la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el 25 % del número legal de congresistas contra la Ley 31810 que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del Despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales cuando viaje al exterior.



se le pueda encargar el despacho.

En ese sentido, el Colegiado precisa que la opción de que el presidente de la República viaje fuera del país y mantenga a su cargo la gestión remota del despacho, no resulta contraria a la Constitución y, por lo tanto, imponer el deber de justificar la urgencia y necesidad de recurrir a tecnologías digitales, garantizando la seguridad informática, tampoco puede ser considerado contrario a la Norma Fundamental.

En la sentencia (Exp. 00011-2023-PI/TC), se señala que la ley impugnada se ha limitado a habilitar la posibilidad de que, cuando el presidente viaje al exterior, autorizado por el Congreso y no cuenta con vicepresidentes, mantenga, en ese supuesto excepcional, la gestión del despacho presidencial.

telemáticas específicamente diseñadas para la interacción remota de los participantes que accedan a una sala virtual común, en las que se puede debatir, compartir reflexiones y documentos y, eventualmente, grabar el contenido de todo o parte de la sesión.

En relación con la viabilidad de la opción legislativa adoptada, el TC indica que en los últimos años, ha existido un intenso desarrollo de tecnologías y plataformas

El Tribunal advierte, que el constituyente no previó la posibilidad de que no haya vicepresidente durante un determinado mandato presidencial, al que

Además, advierte que, en el contexto normativo indicado, no puede considerarse inconstitucional conceder al Parlamento la potestad para evaluar “la particularidad de cada caso”. Efectivamente, si el Congreso tiene competencia para autorizar la salida del país, no puede considerarse inconstitucional la exigencia de que el Poder Ejecutivo sustente la urgencia y necesidad de la gestión remota del despacho en dicho supuesto.

Disponen que el INPE se pronuncie sobre atención médica particular del expresidente Alejandro Toledo

30 de mayo. En otra importante sentencia el TC dispuso que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) se pronuncie y resuelva en un plazo máximo de cinco días sobre la solicitud del expresidente Alejandro Toledo Manrique, recluso en el penal Barbadillo, para que a su propio costo, sea atendido en una clínica particular, por haberse vulnerado sus derechos a la salud e integridad personal, y a la debida motivación de los actos administrativos.

La sentencia recaída en el expediente N° 04184-2023-PHC/TC, declara fundada en parte la demanda de habeas corpus presentada por el expresidente, y nulas las notificaciones 003-2023-INPE/ORL-EP-BBD/D, que indicaban que la atención se realizará en EsSalud, conforme a su seguro de salud vigente y según programa-



ción; y la 004-2023-INPE/ORL-EP-BBD/D, que deniega la solicitud de Toledo de ser atendido de forma externa en la clínica San Pablo, en Surco.

Detalla que la negativa de la administración penitenciaria no se encuentra debidamente respaldada en argumentos fácticos y jurídicos que permitan justificarla, ante la solicitud del exmandatario para recibir

atención multidisciplinaria, que comprenda exámenes auxiliares, que no han podido realizarse en los hospitales de EsSalud, de acuerdo al diagnóstico del médico legista y la de un médico particular.

Asimismo, declara improcedente la demanda a ser trasladado a la clínica particular San Pablo con sede en el distrito de Santiago de Surco, Lima, porque es una decisión que corresponde decidir al INPE, en el marco de sus competencias y luego de analizar la situación particular de Toledo Manrique.

En los fundamentos de la sentencia el TC precisa que existen otras situaciones en las que el INPE ha aceptado no solo el traslado, sino también el tratamiento de reclusos en centros de salud privados, cuando las razones lo han justificado.

Ordenan a ONP que otorgue pensión de jubilación proporcional especial a anciana de 83 años

10 de mayo. En vísperas del Día de la Madre, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada la demanda de amparo de una anciana de 83 años y ordenó a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), se le otorgue una pensión de jubilación proporcional especial, con el pago de los devengados correspondientes.

En la sentencia (Exp. 02884-2023-PA/TC), se señala que la demandante Isabel Castillo Marzal dijo que la ONP se mostró renuente a calificar y valorar los certificados de trabajo que presentó de sus empleadores, por lo que le denegó la pensión de jubilación solicitada, al acreditar solo 9 años y 3 meses de aportaciones al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) a la fecha de su cese laboral, el 31 de enero de 1989.

Este Tribunal en el fundamento 26 de la sentencia del Expediente 04762-2007-PA/TC, así como en su resolución de aclaración, ha establecido como precedente vinculante las reglas para acreditar periodos de aportaciones en el proceso

de amparo, detallando los documentos idóneos para tal fin.

En ese sentido, con la finalidad de acreditar aportaciones adicionales de la demandante al SNP, se revisaron los documentos que presentó y que certifican que trabajó para: Empleador Pedro José Acha, Compañía Magusa, Mueblería Unión Zacarías Nicho, Comercial Zanicha SCRL, Representaciones Electro Hogar SA, Cía de Cobranzas Huacho SCRL, Comercial Alberto de Aldo Jonni Nicho Manrique, Rapid Credit SCRL – Huacho y se acreditó 8 años, 10 meses y 17 días de aportaciones adicionales al SNP, los cuales, sumados a los 9 años y 3 meses de aportes reconocidos por la Administración, hacen un total de 18 años, 1 mes y 17 días de aportes.

Por consiguiente, la demandante cuenta con 18 años de aportaciones y tiene más



de 65 años de edad en la actualidad, por lo que cumple los requisitos para acceder a una pensión de jubilación proporcional especial en el Sistema Nacional de Pensiones de acuerdo a la Ley 31301 y su reglamento, el Decreto Supremo 282-2021-EF.

La Sala Segunda la conforman los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse (presidente), Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich.

Declaran improcedentes solicitudes de aclaración presentadas por Rutas de Lima y la Municipalidad de Lima en el caso peajes de Puente Piedra



30 de mayo. Las solicitudes de aclaración presentadas por Rutas de Lima SAC y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), en la sentencia (Exp. N° 01072-2023-PHC/TC) emitida por el Colegiado sobre el caso peajes de Puente Piedra, fueron declaradas improcedentes por el Tribunal Constitucional (TC).

El Tribunal advierte que en la sentencia claramente se determinó que, al implementar el contrato de concesión, ambas vulneraron el derecho fundamental al libre tránsito de quienes residen en Puente Piedra. En consecuencia, ambas son responsables de reparar esa vulneración.

En ese sentido, para el TC el fallo ha sido lo suficientemente claro, por lo que el pedido de aclaración resulta notoriamente improcedente.

Como se recuerda, en la sentencia de autos, se determinó que se vulneró el derecho fundamental al libre tránsito de quienes residen en Puente Piedra y se precisa que Rutas de Lima SAC es la responsable

de haber cometido esa transgresión iusfundamental, pues, al impedir el ingreso y salida de vehículos en ese tramo de la vía concesionada, limitó, de modo irrazonable y desmedido, la circulación vehicular entre los márgenes de la Panamericana Norte. En ese sentido, Rutas de Lima SAC debe permitir a los residentes de Puente Piedra trasladarse entre ambas márgenes de la vía concesionada sin necesidad de pasar por el peaje Chillón.

En cuanto a la lesión al libre tránsito del resto de la población, debido a la inexistencia de vías alternas, Rutas de Lima SAC y la MML son las responsables de haber suscrito un contrato de concesión abiertamente lesivo al interés público. En ese sentido, le corresponde a la MML construir vías alternas, a fin de que el resto de la población tenga la posibilidad de elegir transitar por la vía concesionada, o, en su defecto, por una vía alterna.

Pleno del TC sesionó en audiencia pública y dejó al voto 31 procesos constitucionales

24 de mayo. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública y luego de escuchar los informes orales de los abogados dejó al voto 31 causas, procedentes de diversas jurisdicciones del país.

El primer proceso en verse fue la demanda de habeas corpus (Exp. N° 01187-2022-PHC/TC) interpuesta por un interno contra la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República y la Primera Sala Penal de Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

También, el Colegiado dejó al voto dos habeas corpus (Exp. N° 00174-2024-PHC/TC) y (Exp. N° 00179-2024-PHC/



TC) presentados por Vladimir Cerrón Rojas contra la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín. Un tercer habeas corpus (Exp. N° 01513-2024-

PHC/TC) de Cerrón Rojas, que estaba programado para verse en la audiencia, será reprogramado en otra fecha, debido a que su abogado se descompensó.

En total quedaron al voto 19 procesos de habeas corpus, 12 de amparo y 1 proceso de habeas data, procedentes de Apurímac, Ayacucho, Cañete, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Lima Norte, Lima Este, Loreto.

Participaron del acto procesal, los magistrados Francisco Morales Saravia (presidente), Luz Pacheco Zerga (vicepresidenta), Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

Las salas Primera y Segunda también sesionaron en audiencias públicas

15 de mayo. Las salas Primera y Segunda del Tribunal Constitucional (TC) realizaron cuatro audiencias públicas y dejaron al voto un total de 193 causas.



La Sala Primera, integrada por los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta) Manuel Monteagudo Valdez y Pedro Hernández Chávez, sesionó en audiencia pública el 6 de mayo y la primera causa en verse, fue la demanda de amparo (Exp. 05255-2022-PA/TC) presentada por la Sunat contra la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima. Además, sesionaron, el 13 de mayo. En ambos actos procesales, quedaron al voto 70 causas, procedentes de varias localidades del país.

En tanto, la Sala Segunda, conformada por los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse (presidente), Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich, sesionó el 7 de mayo, dicha audiencia se inició con la demanda de amparo (Exp. 04447-2022-PA/TC) presentada por Donato Romero Vivas contra Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, quien solicita una pensión de invalidez.

Del mismo modo, sesionó el 15 de mayo y ese día se vio la demanda de amparo (Exp. N° 01469-2023-PA/TC) presentada por la Organización de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) contra la Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Loreto, por haber otorgado concesiones para actividades explorativas en áreas donde habitan poblaciones en situación de aislamiento.

Al término del acto procesal, quedaron al voto 37 procesos de amparo, 20 de habeas corpus, 2 de habeas data y 1 proceso de cumplimiento, procedentes de

Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cañete, Cusco, Huaura, Ica, entre otras localidades.

Los magistrados escucharon los alegatos de los abogados de ambas partes y al final quedaron al voto 193 procesos constitucionales, procedentes de Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cañete, Cusco, Huánuco, Huancavelica e Ica, entre otras localidades.

Las audiencias públicas se desarrollaron en la sede de San Isidro de la Av. Arequipa 2720 y fueron transmitidas por la página web institucional y redes sociales de la institución.



Magistrados del TC participaron como expositores en la XV Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional que se realizó en Ecuador



29 de mayo. El presidente del Tribunal Constitucional (TC) Francisco Morales Saravia y los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich, expusieron en la XV Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional (CIJC) que se realizó del 28 al 30 de mayo en Quito, Ecuador.



El magistrado Gustavo Gutiérrez expuso el miércoles 29 de mayo y su tema fue el caso Punchana: desafíos para la justicia constitucional. Dijo que los derechos sociales es el reto de la justicia constitucional del siglo XXI.

Recordó que, el Tribunal Constitucional emitió una sentencia en un amparo colectivo (Exp. 03383-2021-PA) conocido como el caso Punchana, a través del cual se reconoce por primera vez, el derecho de acceso al agua potable y saneamiento básico de varios pueblos amazónicos.

Agregó que, el Tribunal analizó las vulneraciones a los derechos, a contar con un ambiente equilibrado y adecuado, al agua, a la vida, a la salud, a la integridad física, a la vivienda, a acceder a servicios públicos y al bienestar, con lo cual se declaró fundada la demanda y se dispuso un estado de cosas inconstitucional en vista de la masiva violación de derechos

sociales no solo en los asentamientos humanos accionantes, sino en todos los pueblos de la región Loreto.

Gutiérrez dijo que es el siglo de los derechos sociales, y frente a la inacción o las trabas burocráticas, los tribunales y cortes constitucionales, tienen como reto, contribuir con el poder político en la afirmación de las políticas públicas, ayudando a generar gobernabilidad desde su labor jurisdiccional.

Por su parte, el presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Morales Saravia expuso el jueves 30 de mayo sobre "El precedente constitucional vinculante y su aplicación por el Tribunal Constitucional de Perú".

Morales Saravia reflexionó sobre los precedentes constitucionales en el Perú y dijo que esta figura fue incorporada en el Código Procesal Constitucional, a partir del año 2004. Sin embargo, reconoció que esta figura, en



el caso peruano, es un precedente de tipo vertical, donde el TC emite ciertas reglas que deben ser acatadas por todos los jueces, aunque -dijo- tiene algunos problemas, como por ejemplo la independencia de los jueces.

El presidente del TC consideró que lo más importante es la jurisprudencia del TC que tiene 134,753 casos, entre procesos de inconstitucionalidad, conflicto de competencia, en general, tiene una jurisprudencia muy rica.

"Son muy pocos precedentes, estamos hablando de 54 sentencias de precedentes constitucionales que en realidad abordan temas legales, algunos constitucionales, pero más. han servido en el Perú, para el tema de la carga procesal", puntualizó.

En su disertación, sostuvo que hay una sobredimensión de los precedentes constitucionales en el Perú y reiteró que lo más importante debe ser la jurisprudencia y los criterios jurisprudenciales que dicta el Tribunal Constitucional.



El mismo día, el magistrado Cesar Ochoa expuso sobre el régimen jurídico del precedente constitucional en el Perú. Destacó que esta herramienta jurídica tiene como referencia el derecho anglosajón, el common law- o sistema del Derecho de los jueces o jurisprudencial, basado en la experiencia doctrinal derivada de la solución de casos dentro del cual se consolida como una evidente e indiscutible fuente de Derecho.

Dijo que, en el Perú, el precedente se caracteriza por su obligatoriedad o fuerza vinculante, y tiene como fundamento el principio de supremacía de la Constitución, regulado en el artículo 51 de la Constitución. Asimismo, su fundamento descansa no sólo en la previsibilidad del derecho y la necesidad de uniformidad de la jurisprudencia, sino esencialmente en el principio de igualdad en la aplicación de la ley.

Presidente del TC Francisco Morales presidió ceremonia de bendición por la remodelación e implementación de la sede de San Isidro

23 de mayo. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia, presidió la ceremonia de bendición por la remodelación e implementación de la sede institucional en San Isidro al cual participaron magistrados, funcionarios y trabajadores de la institución.

La primera parte del acto se realizó a las 11 de la mañana con la bendición del local a cargo del padre Ronald Olivera Ríos, quien acompañado de la vicepresidenta Luz Pacheco Zerga recorrió todos los pisos para bendecir cada una de las oficinas.

En la ceremonia, el titular del TC, Francisco Morales, recordó que los trabajos se iniciaron en marzo de 2023 y se hicieron en una sucesión de fases. Dijo que en primer lugar se implementó el sexto piso, donde funciona la Oficina de Tecnologías de la Información, el comedor y el tópic, así como, el séptimo piso, donde funciona la Oficina de Relatoría, todo con recursos propios de la institución.

Agregó que, para la segunda fase, se utilizaron recursos de la demanda adicional que aprobó el Ministerio de Economía y Finanzas y, con ello se hicieron los traba-



jos de los magistrados del Tribunal Constitucional.

Luego, el presidente del TC, Francisco Morales, y los magistrados hicieron entrega del reconocimiento a 20 trabajadores que sumaron esfuerzos para la adecuación, implementación y funcionalidad de las oficinas ubicadas en la sede de San Isidro.

Finalmente, el titular del TC acompañado de la vicepresidenta Luz Pacheco Zerga, develaron la placa recordatoria.

En el quinto piso, donde se encuentran los despachos de los magistrados y la sala del Pleno y el cuarto piso, donde laboran los asesores jurisdiccionales y se encuentra el Centro de Estudios Constitucionales.

Para la tercera fase se implementó la nueva sala de audiencias en el tercer piso con recursos del programa Eje No Penal del Banco Mundial.

Además, con recursos propios del TC, se remodeló el primer piso y se convirtió en el salón de las banderas, en homenaje a las regiones del país y la galería de retra-

Participaron también en la ceremonia los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticsé, Helder Domínguez Haro, Manuel Montegudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.



Actividades del presidente del TC



En Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

El presidente del TC, Francisco Morales Saravia, participó en la 42 sesión ordinaria de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) que se realizó en la sede de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Durante la reunión, se presentó una misión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), integrada por Frederic Boehm y María Pascual, quienes brindaron detalles sobre la misión técnica y objetivo del próximo estudio a elaborar, como insumo para la elaboración de una propuesta normativa para el futuro Sistema Nacional de Integridad y Transparencia.

Además, se anunció el inicio del próximo proceso de elección del presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, la misma que está integrada por diez representantes del Estado y de la sociedad civil.

En la Comunidad Andina

El titular del TC, Francisco Morales Saravia, participó en la ceremonia por los 55 años de la Comunidad Andina.

Durante el acto, Morales llevó el saludo institucional al secretario general de la Comunidad Andina, embajador Gonzalo Gutiérrez Reinell. Dicha comunidad está integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. La ceremonia se inició con un espacio académico en el que expositores de diversos países hablaron sobre "El proceso de consolidación de la Comunidad Andina" y el "Futuro de la Comunidad Andina y del Sistema Andino de Integración".

TC y MINJUSDH realizaron seminario internacional “Constitución política, democracia y valores institucionales”



10 de mayo. Con el fin de fortalecer la institucionalidad, la democracia y el estado de Derecho, el Tribunal Constitucional (TC) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) organizaron el Seminario Internacional “Constitución Política, Democracia y Valores Institucionales”, que fue inaugurado por la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra y contó con las palabras de saludo de la presidenta en funciones del TC, Luz Pacheco Zerga.

Además, contó con las palabras de bienvenida del titular del MINJUSDH, Eduardo Arana Ysa, así como la presencia de los magistrados del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse y Helder Domínguez Haro.

La magistrada Luz Pacheco, expuso sobre el “Respeto a la dignidad humana: fundamento de la legitimidad democrática” y sostuvo que es fundamental precisar en qué consiste la dignidad humana, porque se acude a ella para defender tanto el derecho a la vida, como para recurrir al aborto o a la eutanasia.

Dijo que la Constitución, en su artículo primero, establece que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Agregó que el segundo artículo reconoce como primer derecho el de la vida e incluye al concebido como sujeto de derecho para todo lo que le favorezca. Seguidamente reconoce el derecho a la igual dignidad, que equivale a no ser discriminado por razón alguna.

Por su parte, el magistrado y director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), Helder Domínguez Haro, expuso sobre el “Rol del Tribunal Constitucional y los valores institucionales” y dijo que dicho rol está prescrito en la Constitución, donde los valores y principios tienen como marco a la democracia de tipo constitucional.

Manifestó que la democracia es un derecho y no solo un principio democrático, y que la Carta Interamericana del 2001 ha establecido en su primer artículo, el derecho de los pueblos de América a vivir en democracia.

El rol o la función del Tribunal Constitucional de acuerdo con los valores plasmados en la Constitución se convierte en un órgano de control y equilibrio de aquello que es fundamental en una sociedad y Estado: los derechos (control de derechos), los poderes públicos (control y balance de poderes) y el régimen económico (control y equilibrio de Estado, sociedad y economía).



Actividades protocolares

Aniversario de San Marcos

La presidenta en funciones del TC, Luz Pacheco Zerga, participó en la sesión solemne por el 473 Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). En el encuentro que sostuvo con la rectora de la cuatricentaria casa de estudios, Jeri Ramón Ruffner, la magistrada Luz Pacheco le expresó el saludo y la felicitación por este nuevo aniversario. El acto se realizó en el salón general del Centro Cultural de San Marcos.

Con Universidad de Tumbes

Una delegación de la Universidad Nacional de Tumbes (UNT), encabezada por su rector, Enrique Benítez Juárez, realizó una visita protocolar a la presidenta en funciones del TC, Luz Pacheco Zerga, para solicitar se evalúe la posibilidad de que los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNT, puedan realizar pasantías o acceder al Servicio Civil de Graduandos en Derecho (Secigra) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS).

Evaluaciones médicas

Para coordinar acciones que permitan acelerar las evaluaciones médicas por enfermedades profesionales en el sector minero, así como esclarecer los casos relacionados al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, la magistrada Luz Pacheco se reunió con la directora general del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Erika Giraldo Vizcarra. También participó la asesora jurisdiccional de la Sala Segunda, Amelia Isabel Laiza Ibáñez.

Magistrado Pedro Hernández presentó libro “El control del poder en el Estado Constitucional. Fundamentos para una teoría integral del control constitucional”

09 de mayo. El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional (TC) realizó el Conversatorio Constitucional y presentación del libro “El control del Poder en el Estado Constitucional. Fundamentos para una teoría integral del control constitucional”, escrita por el magistrado del TC, Pedro A. Hernández Chávez.

El acto académico se desarrolló en la Sala de Audiencias del TC, en San Isidro, y contó con la participación de la presidenta en funciones del TC, magistrada Luz Pacheco Zerga, quien dio las palabras de bienvenida, y dijo que este libro confirma que el concurso para ser magistrado del Tribunal Constitucional ha sido muy bien llevado, y nos ha permitido contar con un magistrado que reúne muchas competencias, tanto en lo personal, profesional y en lo académico.

Además del magistrado Hernández Chávez, participaron los magistrados Gustavo



Gutiérrez Ticse y Helder Domínguez Haro, al igual que el expresidente del TC, Ernesto Blume Fortini, y la especialista en derecho constitucional, Lourdes Flores Nano.

Sobre la obra, el magistrado Gutiérrez Ticse dijo que estudia el control político de la teoría del poder, y contribuye en la búsqueda de equilibrios en el modelo constitucional. Aseveró que la Constitución es un documento jurídico-político, por lo que van a existir siempre razones políticas, que debe tener controles políticos, y no estar sujetos a un pronunciamiento judicial.

Por su parte, el autor de la obra, el magistrado Hernández Chávez sostuvo que

esta obra formó parte de su tema de tesis y como tal, intenta abrir un camino de discusión respecto de un tema que nos ha traído muchos problemas como país. Detalló que, así como es malo politizar nuestros juicios, es pésimo judicializarlos, y ese es tal vez, la mayor ambición de esta obra.

Mientras que el magistrado Helder Domínguez señaló que el TC propicia un debate democrático, participativo, con personas que piensan igual y con personas que discrepan, y ese es el sentido de este libro, que origina una opinión, pero respetuosamente desarrolla posiciones contrarias, dentro de un diálogo democrático, y desde la perspectiva constitucional y política.



Actividades de magistrados

Dicta conferencia

El magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse ofreció una conferencia magistral sobre “La reforma constitucional” en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ica. Durante su exposición, explicó sobre la problemática de los poderes y órganos del Estado, así como la necesidad de realizar cambios sustantivos para que funcionen adecuadamente en la ejecución del programa constitucional centrado en la plena vigencia de los derechos fundamentales.

Visita de comisionado

Los magistrados Luz Pacheco, Helder Domínguez, Manuel Monteagudo, César Ochoa y Pedro Hernández, recibieron la visita protocolar del doctor Carlos Bernal Pulido, comisionado de la CIDH y exmagistrado de la Corte Constitucional de Colombia. En la cita, intercambiaron puntos de vista y experiencias sobre el funcionamiento de las cortes constitucionales, la emisión de sentencias en defensa de los derechos fundamentales.

Conferencia internacional

El magistrado César Ochoa Cardich participó en la conferencia internacional “Acceso a la información, sin dejar a nadie atrás”, organizada por la Defensoría del Pueblo. Se presentó el informe “Balance a 20 años de vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Los comentarios lo hicieron Sandra Piro, presidenta del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad, y Guiomar Alonso, representante de la UNESCO en Perú.

Ceremonia de distinción

El magistrado Helder Domínguez Haro, participó en la ceremonia de distinción de Doctor Honoris Causa, concedida por la Universidad de San Martín de Porres, al jurista Carlos Bernal Pulido, comisionado y vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y exmagistrado de la Corte Constitucional de Colombia. Dio una charla sobre el “Constitucionalismo transformador, mitigación del cambio climático y transición energética”.

Arequipa fue sede de la campaña “Aprendiendo nuestra Constitución”

24 de mayo. La primera actividad, denominada “La Constitución en el Cole”, se realizó en la Institución Educativa de mujeres Micaela Bastidas de Arequipa, donde cientos de estudiantes participaron en la charla, organizada por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

La charla tiene como objetivo promover la enseñanza de la Constitución, conforme al artículo 14 que indica que “la formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar”.

La disertación estuvo a cargo del director académico del CEC, Alex Ulloa Ibáñez, quien explicó cómo es el diseño del gobierno peruano, la estructura gubernamental como poder y como separa el poder, a través de la pluralidad de poderes, entre ellos, el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Ministerio Pú-

blico, y el Tribunal Constitucional, como máximo intérprete de la Constitución.

Por otro lado, con una masiva concurrencia de estudiantes universitarios y profe-



sionales del derecho, se realizó la Agenda Constitucional - Conversatorio “La tutela del derecho a la libertad de tránsito por la vía del habeas corpus y las particularidades de las sentencias N.º 01606-2018-PHC/TC y 01072-2023-PHC/TC”, que tuvo como expositor al coordinador de la Comisión de Inconstitucionalidad del TC, Omar Sar Suárez.

El expositor abordó el caso del muro que dividía los distritos de La Molina y Villa María del Triunfo y dijo que el TC determinó la existencia de una vulneración al derecho a la libertad de tránsito como el derecho a la igualdad y ordenó la destrucción del muro construido por la Municipalidad de La Molina.

También trató sobre el caso del peaje de Puente Piedra y dijo que el TC sentenció que existe una afectación al derecho a la libertad de tránsito, porque no existen vías idóneas y ordenó al concesionario a que suspenda el cobro de peaje hasta que existan vías alternas.

La agenda constitucional tuvo como panelistas a los profesores de derecho constitucional César Del Carpio Ugarte, docente en la Universidad Católica de Santa María; y Devora Franco García, docente en la Universidad Católica San Pablo.

Actividades del CEC

Seminario internacional

Los magistrados de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, Héctor Hugo Pérez Aguilera y Leyla Susana Lemus Arriaga expusieron en el seminario internacional “El Sistema de Justicia Constitucional de Guatemala”, organizado por el CEC. El certamen académico contó con la presencia de los magistrados Luz Pacheco, César Ochoa y Helder Domínguez. Pérez hizo una reseña del sistema constitucional guatemalteco.

Pensiones y Constitución

El jefe de la ONP, Victorhugo Montoya Chávez, fue el expositor de la conferencia “Pensiones y la Constitución”, organizada por el CEC. Dijo que las condiciones macroeconómicas (mercado laboral, tributos, PBI, inflación); demográficas (esperanza de vida, bono demográfico, migración, género); sociales (nivel de pobreza); y jurídicas (modelo político, económico y financiero) intervienen para el otorgamiento de las pensiones en el Perú.

Réplica constitucional

En esta nueva edición de Réplica Constitucional, programa elaborado por el CEC, el presidente de la Segunda Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Johan León Florián; y el docente de pregrado y de posgrado de la Universidad de San Martín de Porres, UPC y de la Universidad ESAN, Christian Donayre Montesinos, abordaron “El poder de persuasión de la Defensoría del Pueblo frente al Poder Ejecutivo”.

Magistrados y personal del Tribunal Constitucional participaron con responsabilidad en Simulacro Nacional Multipeligro

31 de mayo. Magistrados, funcionarios y trabajadores del Tribunal Constitucional, participaron con responsabilidad en el Simulacro Nacional Multipeligro que organizó el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) para las 10 de la mañana.



El simulacro se produjo en momentos en que los magistrados y trabajadores cumplían sus labores cotidianas en la sede de San Isidro. Los brigadistas se encargaron de coordinar el retiro ordenado del per-

sonal hacia dos puntos de concentración, un grupo se dirigió hacia la plaza Padre Constancio Bollar y otro grupo a los jardines ubicados en la avenida Javier Prado, ambos contiguas al TC.

Participaron del simulacro, la vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, y los magistrados Helder Domínguez Haro y Pedro Hernández Chávez, así como los funcionarios y trabajadores de la institución.

El mismo ejercicio cumplieron los trabajadores de la sede del TC de Lima. Concluido el simulacro, los magistrados y el personal de la institución retornaron al local de San Isidro para continuar con sus labores.